

DECRETO N°T-136.- Folio 3676341

CASTRO, 16 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°15 del 15.11.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), al **ORFEON INSTRUMENTAL MARTIN RUIZ DE GAMBOA DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.011.460-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°223 de fecha 10.02.95; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°640 del 29.04.2015; representado por su Presidente Sr. Carlos Alarcón Ojeda; destinado a Proyecto: Reparación estructural sala de ensayo. Trabajos de desarme y cambio de piso sala de ensayo, cambio de vigas, instalación terciado, retiro y reparación de tabiques, pintado cielo raso, paredes y piso, retiro instalación eléctrica y reposición con nueva canalización, instalación focos led con interruptores y enchufes, reparación baños, cambio artefactos y pintado, y otros gastos asociados a este proyecto. (Trabajo vendido)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.089 "Orfeón Instrumental Martín Ruiz de Gamboa", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]

**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



[Handwritten signature]

**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**